

EXP – UNC: 010833/2014

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0010833/2014 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Bibliotecóloga Florencia Ceva;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de empleo Público Profesional Independiente) con la Bibliotecóloga Florencia Ceva desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2017, con un honorario mensual de pesos cinco mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 (\$ 5635,00).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **10 FEB 2017**  
RESOLUCION N°: **031**  
e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES